



¿Qué supone la nueva equivalencia?

• Supone que **ambos títulos**, el de **Diplomado en Enfermería** y el de **Graduado en Enfermería**, **tienen los mismos efectos académicos y profesionales**:

*Real Decreto 967/2014,
Artículo 4. Definiciones.*

A efectos de la aplicación del presente real decreto se entenderá por:

e) Efectos académicos: los inherentes a la obtención de los títulos oficiales que conforman el Sistema Universitario Español y que permiten la prosecución de estudios en el mismo o diferentes niveles educativos del Sistema Educativo Español.

f) Efectos profesionales: aquéllos proporcionados por los títulos universitarios oficiales que permiten el acceso al ejercicio de alguna de las profesiones reguladas.

Y debemos tener en cuenta lo establecido para las correspondencias:

Artículo 24. Resolución, efectos, publicación e inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

6. Las resoluciones de correspondencia de los títulos a un determinado nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior causarán los efectos académicos y profesionales de conformidad con la normativa sectorial correspondiente, asociados a las enseñanzas incluidas en dichos niveles



¿Cómo obtener el certificado de equivalencia?

Tras la publicación en el BOE del acuerdo del Consejo de Ministros existen dos fórmulas:

- Cuando se precise, se presentará el Título de Diplomado en Enfermería, junto con la referencia de la publicación en el BOE del citado acuerdo de Consejo de Ministros, que puedes descargar en: <http://www.boe.es/boe/dias/2015/11/30/pdfs/BOE-A-2015-12930.pdf>
- Puede solicitar un certificado personalizado de correspondencia al nivel 2 del MECES, que será expedido por la Subdirección General de Títulos y Reconocimientos de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para ello se accederá a la Sede Electrónica del citado Ministerio: <https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=617>

Te ayudamos para obtener este certificado en las sedes de tu Colegio Oficial de Enfermería y en las Sedes Provinciales del Sindicato de Enfermería-SATSE

DUE

GRADO



AHORA SÍ

UN MISMO NIVEL ACADÉMICO PARA TODOS

LA MESA DE LA PROFESIÓN ENFERMERA CONSIGUE QUE TODOS LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA TENGAN LAS MISMAS COMPETENCIAS Y OPCIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL, SIN DISTINCIONES



MESA de la
Profesión Enfermera



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA





Un paso más hacia el reconocimiento del Grupo A1:

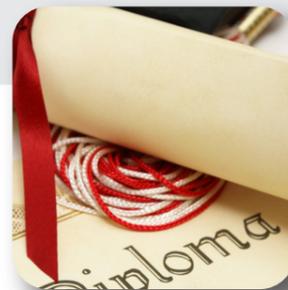
La Mesa de la Profesión Enfermera lleva años reclamando el subgrupo de clasificación A1 para todos los profesionales enfermeros, al igual que el resto de titulaciones que actualmente tienen el nivel de Grado. Así, el acuerdo firmado con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad recogía este aspecto, con el compromiso de que el Ministerio promovería su estudio y la consiguiente valoración de los efectos económicos de la reclasificación.



¿Qué supone para la profesión enfermera?

LA UNIFICACIÓN DE TODA LA PROFESIÓN BAJO UN MISMO TÍTULO UNIVERSITARIO.

Se trata del primer país a nivel mundial que tiene **TODA** la profesión de enfermería bajo un mismo título universitario, sin ningún tipo de fraccionamiento.



¿En qué consiste el logro conseguido?

El Consejo de Ministros ha acordado que el título de Diplomado Universitario en Enfermería se corresponde con el Nivel 2 del MECES (Grado)

MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES (MECES)	MARCO EUROPEO DE CUALIFICACIONES (EQF)
Nivel 1 Técnico Superior	Nivel 5 Titulación de Ciclo Corto (Dentro de o vinculada al primer ciclo) Aprox. 120 ECTS
Nivel 2 Grado. 240 ECTS	Nivel 6 Titulación de Primer Ciclo 180-240
Nivel 3 Máster. 60-120 ECTS	Nivel 7 60-120 ECTS
Nivel 4 Doctor. 180 ECTS	Nivel 8 Doctor. 180 ECTS

